



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 8 JUL 2016

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 765/01, N° 1016/2003, N° 1008/02 y N° 1243/03; y el Expediente N° 3879/03 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 765/01 el Organismo Técnico de mención, ha reabierto el Expediente N° 3879/03 por la solicitud de la señora Laura ORTEGA, D.N.I. N° 31.961.393, para incorporar en el Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices el Título "Diseñador Gráfico", emitido por el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35.

Que el citado Expediente se originó a partir de la solicitud presentada oportunamente por el Sr. Horacio Daniel MUÑOZ, D.N.I. N° 12.520.956, procediéndose a incorporar el Título de Diseñador Gráfico, en el Anexo Provincial y sus Apéndices mediante Resolución M.E. N° 915/03, Anexo I.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 26/2016.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado que el título motivo de análisis debe ser incorporado al Apéndice XI del Anexo Provincial de Títulos, como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016, con los alcances, competencias e incumbencias que se determinaron en el dictamen anteriormente citado, sustituyendo la Resolución mediante la cual fue incorporado oportunamente.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10, N° 2665/11, N° 3759/12, N° 3178/13, N° 111/15 y N° 1199/16 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M.E. N° 915/03 por el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación del Título detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, al APÉNDICE XI del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2016 tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2017. Ello, por lo expuesto en los Considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 26/2016.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Sra. Laura Ortega, D.N.I. N° 31.961.393 y al Sr. Horacio Daniel MUÑOZ, con copia autenticada de la presente y del Dictamen C.P.R.T. N° 26/16.

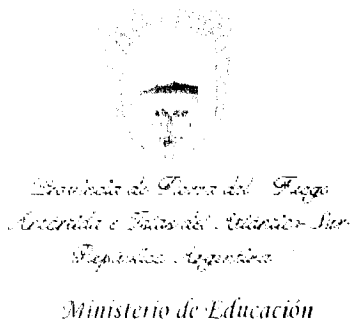
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento C.H.D.E. y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

12004

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

Prof. Diego Rybén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



ES COPIA DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2004

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

Título
"Diseñador Gráfico"

expedido por el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35

I – E.S.O. – CICLO BÁSICO

I.1 – HABILITANTE

- Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías (B. Especializado)
- Taller de Producción en la Bidimensión (B. Especializado)
- Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Dibujo Técnico I (Mod. Téc. Prof.)
- Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Dibujo Técnico II (Mod. Téc. Prof.)
- Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Dibujo Técnico III (Mod. Téc. Prof.)
- Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Diseño Asistido por Computadora (Mod. Téc. Prof.)
- Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Montaje (Mod. Téc. Prof.)
- Procesos Tecnológicos: Módulo - Taller de Fotografía (Mod. Téc. Prof.)

I.2 - SUPLETORIO

- Lenguajes Artísticos: Plástico Visual (F. General)
- Lenguaje de las Artes Visuales en Contexto (B. Especializado)
- Taller de Producción en la Tridimensión (B. Especializado)

II – E.S.O. – CICLO ORIENTADO

II.1 – HABILITANTE

- Expresión Gráfica y Nuevas Tecnologías (B. Orientado)
- Lenguaje Visual en Contexto (B. Orientado)
- Producción y Análisis Visual (B. Orientado)
- Taller de Producción Digital (B. Or. y Esp.)
- Dibujo (B. Especializado)
- Imagen Fija (B. Especializado)

II.2 – SUPLETORIO

- Taller de Producción Digital – Grabado y Arte Impreso (B. Especializado)
- Taller de Prácticas Artísticas Contemporáneas (B. Orientado)
- Diseño y Desarrollo Web (B. Orientado)
- Estéticas Contemporáneas (B. Especializado)
- Lenguajes Artísticos–Plástico Visual (B. Or. y Esp.)

III. E.S.O. – CICLO SUPERIOR- Mod. Téc. Prof.:

III.1- HABILITANTE

- Diseño Gráfico
- Morfología Visual
- Diseño Asistido por Computadora I
- Diseño Asistido por Computadora II

.../1/2



Comité de Tema del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2004

- Diseño Multimedial
- Representación Gráfica
- Morfología Visual

III.2- SUPLETORIO

- Taller de Producción Audiovisual y Gráfica
- Lenguajes Artísticos – Plástico Visual

IV. Cargos pertenecientes a la E.S.O.:


IV.1- HABILITANTE

- Preceptoría

V. Cargos pertenecientes al C.E.N.S.:

V.1 - HABILITANTE

- Preceptoría


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Promerica de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur